

## ACTA DE CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO

### **DIRIGIDA A LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE PERSONAL (NIVEL III, IV y VI -GRUPO III-)**

#### **-PARQUE CEMENTERIO DE MÁLAGA, SA (PARCEMASA)-**

Siendo las 13:00 horas del día 26 de Julio de 2024, se reúne en la sede corporativa de PARCEMASA la comisión del Tribunal de Selección para la constitución de la Bolsa de Trabajo dirigida a la contratación laboral temporal de personal (**Nivel III, IV y VI -Grupo III-**) para la empresa *Parque Cementerio de Málaga SA (PARCEMASA)*, que estará vigente hasta su agotamiento, con un máximo de dos años, o hasta la publicación de una nueva, por medio de la cual se podrán cubrir vacantes de carácter temporal que por circunstancias imprevisibles, sustituciones IT y sustituciones por vacaciones puedan surgir en la entidad, formado por:

- Dº. Federico Souviron García (Director Gerente)
- Dº. Jorge Serra Castañeda (Jefe de Calidad y de Recursos Humanos)
- Dº. Romualdo Nuñez Rodríguez (Jefe de Servicios)
- Dª. Sandra Baez Rojas (Representante de los Trabajadores)
- Dª. Cecilia Lara Jiménez (Asesora Laboral)

Preside la comisión del Tribunal de Selección Dº. Federico Souviron García, haciendo de las veces de Secretaria del mismo Dª. Cecilia Lara Jiménez.

Una vez constituida la comisión de seguimiento se procede, de conformidad con lo dispuesto en el reglamento interno de regulación y funcionamiento de las Bolsas de Trabajo para la contratación laboral temporal de personal para proveer provisionalmente puestos de trabajo que por circunstancias concretas surjan en PARCEMASA, a tomar los siguientes acuerdos:

**Primera:** Aprobar por unanimidad la resolución del **Listado Final** para la constitución de la Bolsa de Trabajo para la contratación laboral temporal de personal de **Nivel III, IV y VI -Grupo III-** una vez concluido el proceso selectivo para la empresa Parque Cementerio de Málaga SA (PARCEMASA), acordándose su publicación en los términos previstos en las Bases de la Convocatoria-.

ORDEN	DNI	PUNTUACIÓN
1º	25687710-E	71,00
2º	25095707-Q	63,45
3º	74833809-C	58,00
4º	25699417-E	57,79
5º	26806685-R	49,19
6º	26815302-Q	42,08
7º	45739110-E	39,52
8º	74867623-R	38,00
9º	77181935-F	37,86
10º	74907617-K	37,78
11º	45299483-V	37,63
12º	53682661-V	36,83
13º	25729722-J	34,75
14º	74885463-Q	28,59
15º	30564256-Q	26,00
16º	74824466-S	24,47
17º	75133815-Z	24,00
18º	26818092-T	23,00

**Segunda:** De acuerdo con los apartados 13ª y 14ª de las Bases de la Convocatoria que rigen este proceso el Tribunal de Selección declina hacer uso a la posibilidad de inclusión de nuevos aspirantes que sustituyan a aquellos cuya no comparecencia a la cita fijada para la fase de celebración de pruebas, haya supuesto su exclusión del proceso selectivo.

**Tercera:** De conformidad con lo dispuesto en el reglamento interno de regulación y funcionamiento de las Bolsas de Trabajo para la contratación laboral temporal de personal, se procederá al **Llamamiento** de las personas candidatas integrantes de las mismas, según las circunstancias concretas de contratación laboral temporal de personal que pueda surgir en la empresa Parque Cementerio de Málaga SA (PARCEMASA).

Castañeda



Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión siendo las 13:30 horas, procediéndose a levantar acta de los acuerdos alcanzados.

Fdo: Federico Souviron García  
Presidente

Fdo: Cecilia Lara Jiménez  
Secretaria

Fdo: Jorge Serra Castañeda  
Vocal

Fdo: Romualdo Nuñez Rodríguez  
Vocal

Fdo: Sandra Baez Rojas  
Vocal

#### **INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

La identidad del responsable es: **Parque Cementerio de Málaga S.A. (PARCEMASA)** con NIF A29194206 y dirección en Ctra. Colonia Santa Inés-Campanillas, Km 5, 29590 Málaga. Los datos facilitados se tratarán con la finalidad de gestionar los procesos de selección del personal y la posterior creación de la bolsa de empleo. Finalidad basada en el consentimiento de los aspirantes a participar en dichos procesos. Los datos se mantendrán hasta que los interesados soliciten la supresión de sus datos y siempre que no haya responsabilidades derivadas del propio tratamiento. Los resultados del proceso selectivo y la composición de la bolsa de trabajo se expondrán públicamente. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante Parcemasas enviando un correo electrónico a la dirección [lopd@parcemasas.es](mailto:lopd@parcemasas.es) o en su defecto mediante correo postal. Información ampliada en las bases de la convocatoria y en el aviso legal expuesto en [www.parcemasas.com](http://www.parcemasas.com)